

*Rosalía Alvarez Estrada*

ROSALIA ALVAREZ ESTRADA

Secretario General  
Ministerio de Economía y Finanzas

# Resolución Ministerial

Nº 223-2011-EF/43

Lima, 30 de marzo de 2011

Vista la propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones presentada por los Despachos Viceministeriales de Economía y de Hacienda, del Ministerio de Economía y Finanzas; y

## CONSIDERANDO:

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas a reestructurar su organización y modificar sus documentos de gestión, en un plazo que no excederá del primer trimestre del año 2011, con el objeto de mejorar la eficiencia y eficacia de sus procesos internos;

Que, asimismo la citada Ley señala que para los fines antes mencionados, los documentos de gestión serán aprobados mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 148-99-EF/13.03 y modificatorias, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

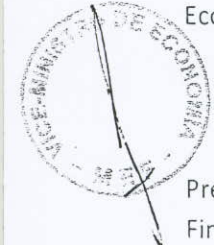
Que, en virtud del mandato legal resulta necesario modificar la Estructura Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas han emitido informes favorables al proyecto alcanzado; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias y la Ley Nº 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas



ES COPIA AUTENTICADA

*Rosalía Álvarez Estrada*

ROSALIA ALVAREZ ESTRADA

Secretario General

Ministerio de Economía y Finanzas

Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas que consta de cuatro (04) Títulos, siete (07) Capítulos, ciento cuarenta y nueve (149) artículos y tres (03) Disposiciones Complementarias Finales que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.- Publicación del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio Economía y Finanzas**

El Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por el artículo precedente, será publicado en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)).

**Artículo 3º.- Vigencia**

La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a los quince (15) días hábiles de su publicación.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

**PRIMERA.- Implementación del ROF del MEF**

Facúltese al Ministerio de Economía y Finanzas para que, mediante Resolución Ministerial, emita las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada implementación del Reglamento de Organización y Funciones.

**SEGUNDA.- Efectos presupuestales**

La aplicación del Reglamento de Organización y Funciones del pliego Ministerio de Economía y Finanzas se sujeta a su presupuesto institucional, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

**TERCERA.- Referencia en normas anteriores a las Direcciones Generales y Nacionales, Direcciones u Oficinas del Ministerio**

Toda referencia en normas anteriores a las Direcciones Generales y Nacionales, Direcciones u Oficinas del Ministerio que no formen parte del presente Reglamento de Organización y Funciones, deberán identificarse con las nuevas Direcciones Generales, Direcciones u Oficinas de acuerdo con sus funciones.



ES COPIA AUTENTICADA



*Rosalía Alvarez Estrada*  
ROSALIA ALVAREZ ESTRADA  
Secretario General  
Ministerio de Economía y Finanzas

# Resolución Ministerial

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

### ÚNICA.- Derogación

Deróguese la Resolución Viceministerial N° 148-99-EF/13.03 y sus modificatorias, y las demás normas que se opongan a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese.

*Ismael Benavides Ferreyros*  
ISMAEL BENAVIDES FERREYROS  
Ministro de Economía y Finanzas

